



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000151

NUMERO

05 10 2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 231801

NO. FONDO: 13.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332016	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-474-742-2615	Carlos Ramírez Ladewing No. 1, Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47460
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARIA SOLEDAD ROBLES GONZALEZ
	PROVEEDOR
2	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
3	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	KID CON 4 RADIOS HASTA 51 KM	3.00	3,037.50	9,112.50
IMPORTE CON LETRA: Diez Mil Quinientos Setenta pesos 50/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	9,112.50
			<b>I.V.A.</b>	1,458.00
			<b>TOTAL</b>	10,570.50

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 07/11/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA  
OBSERVACIONES

ELABORO  
LIC. PSIC. BLANCA ELVA FRANCO PUENTE

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LIC. PSIC. BLANCA ELVA FRANCO PUENTE

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LIC. PSIC. MARIA DEL SOCORRO TORRES LEYVA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1. Se testa un Domicilio del emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.